

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **00136**

Fecha Estado: 11-OCT-2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420200006600	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	CESAR ALEXANDER TORO SUAREZ	JORGE WILLIAM TORRES ZAPATA	Auto pone en conocimiento No se accede a nombramiento.	08/10/2021		
05001400302420200025700	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA SA ESP	ANTONIO CLARET DUQUE CORONADO	Auto pone en conocimiento Control de legalidad, requiere, incorpora.	08/10/2021		
05001400302420200060700	Verbal	MONTANA FRUITS S.A.S	MARIA ALEJANDRA GAVIRIA MEJIA	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento a las partes la respuesta allegada. Requiere a las partes.	08/10/2021		
05001400302420210057400	Otros	ELSY AMPARO LLANO SILVA	INSOLVENCIA	Auto pone en conocimiento Se incorporan y ponen en conocimiento los escritos allegados por el liquidador. Requiere a la deudora.	08/10/2021		
05001400302420210063900	Ejecutivo Singular	DANIEL JOSE PERTUZ	ALEXANDER BAUTISTA ACUÑA	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento escrito.	08/10/2021		
05001400302420210089200	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	IVAN DARIO HOYOS BOTERO	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora previo a la terminación del proceso	08/10/2021		
05001400302420210091700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA NACIONAL COMUNA	NELCY STELLA TEJADA DUARTE	Auto termina proceso por desistimiento Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. No condena costas.	08/10/2021		
05001400302420210093100	Verbal Sumario	UNIDAD RESIDENCIAL AZALEA DEL PARQUE P.H.	CARMEN YORLENE GOMEZ GIRALDO	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora para que notifique el mandamiento de pago en debida forma, deberá de hacerlo en un término de 30 días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito. Art 317 del CGP.	08/10/2021		
05001400302420210099800	Verbal	ARACELLY DEL SOCORRO NARANJO ARISTIZABAL ATEHORTUA	MARIA DOLORES AGUIRRE LONDOÑO	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento escrito allegado por la apoderada de la parte actora. Requiere parte demandante.	08/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210104500	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA SA	CARLOS DAVID AVILES HERNANDEZ	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento memorial	08/10/2021		
05001400302420210108100	Ejecutivo Singular	FLORENCIO RIGOBERTO ZAMBRANO CASTILLO	GILDARDO DE JESUS YEPES GIMENEZ	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento memorial.	08/10/2021		
05001400302420210108800	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	ALEJANDRA MARIA MORENO LOAIZA	FONDO DE EMPLEADOS IRON MOUNTAIN	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento el escrito allegado por el liquidador. Requiere a la deudora.	08/10/2021		
05001400302420210109700	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S.	MARIA ALEYDA ACOSTA GARCIA	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento memorial	08/10/2021		
05001400302420210110300	Ejecutivo Singular	INGEAR PROYECTOS SAS	CONSORCIO METROPLUS - ORIENTAL 2019	Auto niega mandamiento ejecutivo	08/10/2021		
05001400302420210111500	Ejecutivo Singular	VICTOR HUGO CAICEDO MOSCOTE	LEYDI JHOANA LEGARDA CORRALES	Auto decreta embargo	08/10/2021		
05001400302420210114500	ASUNTOS VARIOS	MOVIAVAL S.A.S.	KEVIN ESDUBAR BARRETO GALLEGO	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	08/10/2021		
05001400302420210114600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	MARIA PATRICIA ARANGO MUÑOZ	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora para que notifique el mandamiento de pago en debida forma, deberá de hacerlo en un término de 30 días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito. Art 317 del CGP.	08/10/2021		
05001400302420210115100	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	WAGNER OLIVER VALOYES CUESTA	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes respuesta emitida por Deceval.	08/10/2021		
05001400302420210115800	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA NUEVA VISION	CAROLINA DUARTE ARRUBLA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo, ordena oficiar.	08/10/2021		
05001400302420210116800	Ejecutivo Singular	MAURICIO HENAO OCAMPO	ANDRES FELIPE VELASQUEZ LASSO	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	08/10/2021		
05001400302420210118200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	DANNY MARCELA PIEDRAHITA CORDOBA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo, ordena oficiar.	08/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210119300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JESUS OLIMPO MEDINA ACEVEDO	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento memorial	08/10/2021		
05001400302420210119400	Verbal Sumario	CONINSA RAMON H S.A.	LUIS ANTONIO EGEA ELJACH	Auto admite demanda	08/10/2021		
05001400302420210121900	Ejecutivo Singular	FRANCISCO JAVIER PELAEZ SIERRA	BERTHA LUZ AGUDELO QUIÑONEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo, ordena oficiar.	08/10/2021		
05001400302420210123800	Ejecutivo Singular	HOGAR Y MODA S.A.S.	ELISABET CRISTINA PENAGOS GRISALES	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	08/10/2021		
05001400302420210124300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	RAFAEL EDUARDO CUERVO AYALDE	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	08/10/2021		
05001400302420210125100	Ejecutivo Singular	LUIS RODRIGO ALVAREZ CARDONA	JOAN SEBASTIAN CHICA BEDOYA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	08/10/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11-OCT-2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIO (A)